



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica 00000034

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Marzo del 2018

### GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Requerimiento N° 012-OECD-MDPN-2018, de fecha 05 de Marzo de 2018.
- ii) Informe N° 204-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 08 de Marzo de 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 05 de Marzo de 2018, la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, mediante el Requerimiento N°012-OECD-MDPN, de fecha 05.03.2018, solicita un requerimiento para el buen inicio del año escolar 2018.

Que, mediante el Informe N° 0204-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 08 de Marzo de 2018, la encargada del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal N°175 por el monto de S/.920.00 (Novecientos veinte con 00/100 soles), del rubro 08 Impuestos Municipales, por adquisición de bienes para la realización del buen año escolar 2018.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, Requerimiento N°012-OECD-MDPN, de fecha 05.03.2018, presentado por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte Imagen Institucional de la entidad Municipal referente al buen inicio del año escolar 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER la suma económica de S/.920.00 (Novecientos veinte con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a la Sra. KATIA JOVANNA VALETIN CASAHUAMAN, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 13 de Marzo de 2018 bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Oswaldo Bayito Benavente Quispe  
GERENTE MUNICIPAL